

**RESOLUCIÓN No. 041
DEL 12 DE ABRIL DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -
ADELI**

El Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 015 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

El Acuerdo de Junta N° 015 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Mediante el **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 074-2021-SOP**, celebrado entre el Municipio de Donmatías y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para ejecutar los recursos del proyecto “Mitigación del Riesgo, sobre la quebrada Donmatías en el sector Luis López de Mesa” por valor de **TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 376.000.293)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00118 del 19 de febrero de 2021 y Registro Presupuestal Nro. 00161 del 10 de marzo de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Donmatías.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 074-2021-SOP, por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$ 357.899.524)**, el valor de DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 18.100.769) corresponde al concepto de administración incluyendo el IVA.

Mediante Oficio del día 09 de abril de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del

Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 032 e incorporado con Resolución No. 75195 ambas del 09 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

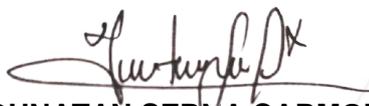
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.14.04.09	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 074-2021-SOP MUNICIPIO DE DONMATÍAS	\$ 357.899.524

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.09.00. 03	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 074-2021-SOP MITIGACIÓN DEL RIESGO, SOBRE LA QUEDRADA DONMATÍAS EN EL SECTOR LUIS LOPEZ DE MESA	\$ 357.899.524

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERMA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Digna Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera